



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 242 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 JUN. 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Solicitud N° 008-2014 del 20/10/2014 y el Informe Técnico N° 93-2015 GRJ/ORAF/ORH de liquidación de pago de vacaciones truncas y CTS, interpuesto por el Ing. Carlos Sabino Palacios por haber accedido a ocupar el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, nivel F-4.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° del D.S. N° 005-90 "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa" señala "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes o treintavas partes. Por otro lado el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 de fecha 02/07/99 señala que la compensación por tiempo de servicios, se otorga al momento del cese por el 50% de la remuneración principal (Básica mas reunificada) para los servidores con menos de 20 años de servicios.

Que, conforme al artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín, los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública a que se contrae el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM; en ese contexto, los beneficios económicos deben ser calculados en base a las disposiciones mencionadas. Del Informe Técnico N° 23-2015-GRJ/ORAF/ORH/REM se advierte el accionante ha accedido a ocupar cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, nivel F-4 en el periodo comprendido 03 de febrero 2014 al 19 de setiembre 2014, acumulando 07 meses, 07 días de servicios prestados al estado; por lo que después de haber concluido la designación tiene derecho a percibir la suma de: S/. 629.44 (Vacaciones Truncas) y S/. 20.26 (Compensación por Tiempo de Servicios - CTS). En ese contexto el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Memorando N° 580-2015-GRJ-GRPPAT, comunica la **disponibilidad presupuestal Institucional** ceñido a las normas legales en asuntos presupuestarios, financieros y otros (...);

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la R. E. R. N° 011- 2015-GRJ/PR, y RER N° 04-2015-GRJ/JUNIN/PR.

1076062
578695



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor del Ingeniero Carlos Sabino Palacios el pago de Beneficios Sociales por concepto de:

- Vacaciones Truncas S/. 629.44
- Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) S/. 20.26

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena funcional correspondiente:

Afectación Presupuestal	Vac.Truncas	CTS
- Fuente de Financiamiento	R.O	R.O.
- Mnemónico	0104	0104
- Función	03	03
- División Funcional	006	006
- Específica de Gasto	2.1.1.9.3.3.	2.1.1.9.2.1
Monto	S/. 629.44	S/. 20.26

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPDC JESUS MELCHIOR ASBURI PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 09 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL